Ejecutivo singular
Radicado N° 54-001-4003-010-2019-00934-00

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÙCUTA

Cúcuta, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose estudiado el presente proceso, para efecto de continuar con la realización de la audiencia a que hace referencia los artículos 372 y 373 del C.G.P.; sería del caso, proceder de conformidad, si no se observara que no me encuentro dispuesto en salud para efecto de la continuación de la misma; por tal razón, se fija la continuación de esta diligencia de audiencia para el día 18 del mes y año en curso a las 3:00 p.m.

No fijo fecha con antelación a la programada, por cuanto es imperioso esperar la ejecutoria de este auto.

NOTIFÍQUESE·

El Juez

JOSÉ ESTANISLAO YÁÑEZ MONCADA.

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
Se Notificó hoy el auto anterior por anotacion
Cúcuta, 10 MAY 2021
En estado a las ocho de la mañana
El Secretario, _____